

Montevideo, **26 ABR. 2019**

Visto: estos antecedentes relacionados con la **Licitación Abreviada N° 34/18** para la “**Adquisición de Microquerátomo Mecánico para Cirugía Refractiva para Técnica Lasix**” con destino al Hospital de Ojos “Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois” de A.S.S.E.;-----

Resultando: que realizado el Acto de Apertura el día 14/12/2018 se presentaron dos oferentes;-----

Considerando: que de acuerdo con los informes del Asesoramiento Técnico Financiero y de la División Tecnología Médica de A.S.S.E. y al dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones corresponde adjudicar la presente Licitación a la Firma GSJ Limitada, en virtud de obtener la mejor ponderación y cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares;-----

Atento: a lo expuesto, al Artículo 33 y siguientes del TOCAF y a la Resolución N° 7117/18 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/19;-----

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.

Resuelve:

1º) Adjudicase la **Licitación Abreviada N° 34/18** para la “**Adquisición de Microquerátomo Mecánico para Cirugía Refractiva para Técnica Lasix**” con destino al Hospital Hospital de Ojos “Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois” de A.S.S.E., de acuerdo al siguiente detalle:

GSJ Ltda. (Of. 2)

Ítem 1) Hasta 1 (un) **Microquerátomo Mecánico para Cirugía Refractiva para Técnica Lasix**, Origen Francia, Marca Moria Modelo

Evolution 3E Control Unit, según detalles en la oferta a fs. 117 y 118. Garantía 24 meses, bajo la modalidad Plaza, precio unitario U\$S 69.000 (sesenta y nueve mil dólares americanos) más impuestos, lo que hace un total de U\$S 84.180 (ochenta y cuatro mil ciento ochenta dólares americanos) con impuestos incluidos. Plazo de entrega entre 15 y 30 días después de recibida la Orden de Compra.-----

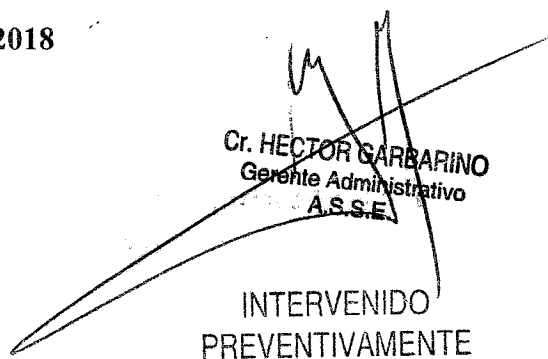
2º) El **Monto Total** adjudicado en la presente Licitación Abreviada en la modalidad Plaza, pago crédito S.I.I.F. 90 días, es de **U\$S 84.180** (ochenta y cuatro mil ciento ochenta dólares americanos) **con impuestos incluidos.**-----

3º) Pase a la Dirección Económico Financiero a sus efectos.-----

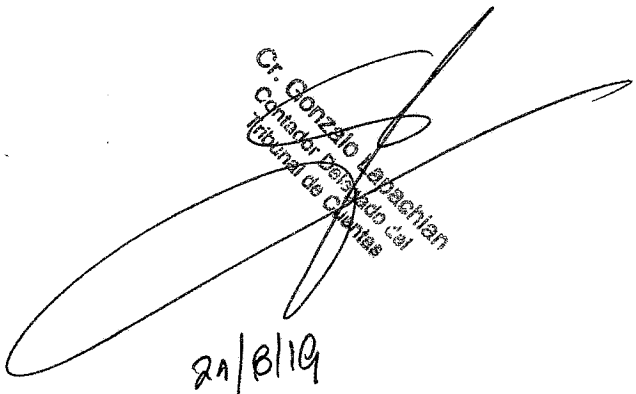
4º) Posteriormente, pase a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas. El perfeccionamiento del presente acto quedará supeditado a la intervención del gasto por dicha Auditoría.-----

Ref.: 1662/2018 – 1747/2018 - 1748/2018
Res.: 2094/2019
/fv

CYC → RECIBIDO 6/5/19
el


Cr. HECTOR GARBARINO
Gerente Administrativo
A.S.S.E.

INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE
SIP VIGENTE


Cr. Gonzalo Lapachian
Contador Delegado del
Tribunal de Cuentas
21/8/19